



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
ASUNTOS JURIDICOS METIB

COMAN-ASJUR - 32.11

Ibagué, 06 de julio de 2026

Señor

ALEXIS MOSQUERA PALACIOS

Titular de la cédula de ciudadanía No. 6.333.858

Cel. 3016460833

Ibagué

Asunto: Citación a diligencia de versión libre proceso administrativo AR-METIB-2026-15653.

En atención a los hechos ocurridos el 05 de julio de 2026, en los cuales se llevó a cabo la incautación preventiva de un (01) arma de fuego de letalidad reducida (traumática) tipo pistola, marca EKOL Special 99 Rev II K, calibre 9.mm P.A. serie No. V2iEKGfYS01-2200125, un (01) cartucho calibre 9.mm P.A. y un (01) proveedor, actuación realizada con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993, y con el fin de garantizar el pleno ejercicio de su derecho fundamental a la defensa y contradicción, este despacho se permite citarlo para que comparezca el día viernes 03 de julio de 2026, a las 09:00 a.m., en la carrera 45 Sur No. 155-99, vía Picaleña, piso 2, Complejo de Policía Picaleña, Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Se deja constancia de que se intentó establecer comunicación telefónica al número celular 3016460833, registrado en la boleta de incautación —en la cual obra su firma y huella—, sin que fuera posible lograr contacto. En consecuencia, y ante la imposibilidad de efectuar la citación por este medio a la diligencia de versión libre —de carácter voluntario—, se procede a realizar la presente citación mediante aviso, con el propósito de garantizar su derecho a la defensa y contradicción.

La diligencia tiene como finalidad recibir su versión libre, escenario en el cual podrá ser escuchado y aportar los elementos probatorios que estime pertinentes dentro del proceso administrativo, con miras a definir la situación jurídica de los elementos incautados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2535 de 1993, el Decreto 1070 de 2015 y el Decreto 1417 de 2021.

Finalmente, en caso de que no le sea posible asistir a la diligencia programada, podrá autorizar la notificación electrónica mediante comunicación escrita en la que indique expresamente la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir las actuaciones administrativas. Dicha autorización deberá ser remitida al correo institucional metib.asjur@policia.gov.co.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picaleña

Teléfono: 2708401 ext 33431

metib.asjur@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA